

Proyecto N° 10.252/08: Especialización en Clínica de Pequeños Animales, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día el día 10 de Agosto de 2009 durante su Sesión N° 293.

D) Consideración realizada por los pares de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Especialización en Clínica de Pequeños Animales, de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Ciencias Agropecuarias, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo. Si bien se informa que su plan de estudios es estructurado, contempla el cursado de 3 seminarios electivos, lo cual se corresponde con una organización curricular semiestructurada.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Ingeniería Agronómica, acreditada mediante Res. CONEAU N° 840/05 y con título oficialmente reconocido por Disposición. N° 0003/70 del Ministerio de Educación; Veterinaria, acreditada mediante Res. CONEAU 179/08 y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M) N° 1309/94; y Licenciatura en Tecnología de Alimentos, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 1114/02.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Producción Bovina, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 243/03, Maestría en Agronegocios y Alimentos, acreditada como proyecto mediante Res. N° CONEAU 245/00, Doctorado en Ciencias Agropecuarias, con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto, Especialidad en Higiene y Seguridad Alimentaria, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (R.R) N° 267/08, de creación de la carrera y aprobación del suplan de estudios; RR N° 360/04, de aprobación del Reglamento de la Formación de Posgrado de la UCC.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y un Comité Académico integrado por el anterior y otros 3 miembros. El Director es responsable de la programación general de las actividades académicas, la propuesta de los docentes, la supervisión del desarrollo del posgrado y el control de gestión de todos los módulos. El Comité académico deberá asesorar y velar por el adecuado desarrollo de las actividades de la Especialización. El Director propuesto es Veterinario (Universidad Nacional del Litoral) y Magister Scientae en

Ciencias Veterinarias (Universidad Nacional de La Plata). En la actualidad se desempeña como profesor titular en la UC C. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Ha participado en proyectos de investigación. En la actualidad dirige una tesis de maestría. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 publicaciones en revistas con arbitraje y 5 en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libros, 1 libro y 10 presentaciones como expositor en congresos o seminarios. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, y ha sido convocado para comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008 mediante Resolución Rectoral N° 267. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 364 horas obligatorias (194 teóricas y 170 prácticas), a las que se agregan 96 horas destinadas a otras actividades complementarias no estipuladas en el plan de estudios.

En cada curso o asignatura se llevarán a cabo actividades prácticas en función de los contenidos establecidos en la planificación correspondiente. Las prácticas se desarrollarán en dependencias de la Facultad. En los programas se consigna que se realizarán discusión y debates, análisis de casos clínicos y presentación de estos y mesas redondas.

La modalidad de evaluación final consistirá en una evaluación final integradora. Según dispone el Reglamento de la Formación de Posgrado, el jurado evaluador estará integrado por 3 miembros.

No está prevista una matrícula máxima de alumnos o mínima de alumnos. Está previsto otorgar becas financiadas por la UCC en el marco de este posgrado.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, 8 estables y 11 invitados. De los estables, 1 posee título máximo de doctor, 2 título de magister, 2 título de especialista y 3 título de grado. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor, 2 título de magister, 2 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en el área disciplinar de Veterinaria. En los últimos cinco años, 5 han dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Once han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico. Se observa que la proporción de docentes estables e invitados no se ajusta a lo establecido por la R.M. N° 1168/97, ya que supera el 50% de los integrantes del cuerpo académico.

Se informa 1 actividad de investigación y 2 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La fundamentación y los objetivos que se explicitan en la presentación permiten afirmar que el proyecto está suficientemente justificado, ya que orienta a la cobertura de una necesidad regional.

El proyecto se vincula con la carrera de Veterinaria que se dicta en la unidad académica.

En la Facultad se desarrollan Varias líneas de investigación: pertinentes a la temática de la propuesta (Salud Animal; Parasitología Animal y Reproducción).

En líneas generales, la normativa presentada (Reglamento de la Formación de Posgrado) es suficiente para regular los aspectos vinculados con el desarrollo del proyecto. Sin embargo, deberá anexarse una copia completa del Reglamento, ya que en la copia que se remite se ha omitido una hoja en la cual se explicita parte de las funciones del Comité Académico.

No se presentan convenios marco ni específicos.

La estructura de gestión propuesta es adecuada. Tanto el Director como los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes suficientes y pertinentes a sus funciones.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El diseño curricular resulta adecuado, al igual que la duración y distribución en el tiempo de las actividades curriculares. La carga horaria total es correcta. Se informa un régimen de correlatividades.

En líneas generales, los contenidos de las asignaturas son adecuados y se corresponden con el tipo de posgrado propuesto. No obstante, se observa que la denominación de la asignatura Patología Clínica no se corresponden con los contenidos a desarrollar en ese espacio, aspecto que debiera revisarse.

En general, la bibliografía presentada es suficiente y adecuada. Sin embargo, se sugiere ampliar la bibliografía de las asignaturas "Interpretación de Análisis Clínicos" y "Patología Clínica".

En los programas se mencionan modalidades de evaluación (exámenes parciales escritos u orales) y requisitos para la aprobación adecuados.

En la solicitud de acreditación se expresa que en cada curso o asignatura se desarrollarán actividades prácticas vinculadas con los contenidos establecidos en la planificación correspondiente, siempre en dependencias de la Facultad. Estas actividades debieran complementarse con pasantías respaldadas por convenios celebrados a tal fin en los casos que corresponda. La falta de previsión de pasantías constituye una falencia importante en una especialización, por lo que debería contemplarse su realización. En tal caso tendría que informarse la modalidad, duración y mecanismos de supervisión y evaluación previstos, y presentarse los convenios que garantizarían su desarrollo.

Los aspirantes deberán poseer título de grado de Médico Veterinario, Veterinario o título equivalente, expedido por universidades legalmente reconocidas. También deberán: disponer de conocimientos de inglés que permitan la lecto-comprensión, tener al menos 2 años de experiencia laboral en el ámbito de la clínica de pequeños animales, y superar la entrevista de admisión. El Comité Académico decidirá la admisión de los alumnos sobre la base de los antecedentes de cada postulante y del resultado de la entrevista personal correspondiente. En líneas generales, los requisitos de admisión son adecuados, aunque se considera conveniente solicitar la posesión de título de grado de Médico Veterinario o Veterinario y eliminar la mención al "título equivalente".

La organización de las actividades curriculares se adecuada. En líneas generales, los contenidos y bibliografía del plan de estudios se corresponden con el perfil del graduado pretendido. No obstante, convendría ampliar la bibliografía específica de algunas asignaturas y considerar la pertinencia de la denominación de otra en relación con sus contenidos. Los requisitos de admisión son adecuados. No se prevén actividades de pasantías, lo cual es una falencia importante en una especialización. En caso de implementarse este tipo de actividades, debería informarse la modalidad, duración y mecanismos de supervisión y evaluación previstos y presentarse los convenios que garantizarían su desarrollo.

3. Proceso de formación

Tanto la formación académica como la experiencia profesional de los docentes se corresponden con el dictado de las asignaturas que tendrán a cargo, aunque se observa que pocos de los profesores informan haber realizado carrera docente. Se señala que la proporción de docentes invitados no se ajusta a los términos de la R.M. N° 1168/97.

Los antecedentes en investigación y en dirección de de tesis o trabajos finales de posgrado informados por los integrantes del cuerpo académico son escasos.

Se prevé otorgar becas, pero se observa que no se especifica en qué número o a qué porcentaje de los alumnos que se matriculen en cada cohorte

Los alumnos contarán con un laboratorio multiuso, un laboratorio de lupas y 2 laboratorios de microscopia. Además, la Facultad cuenta con un Hospital Veterinario que dispone de Laboratorio de Análisis Clínicos. Asimismo, la unidad académica dispone de centro de cómputos equipado con 20 PC's con conexión a Internet. Estos recursos son adecuados para el desarrollo del proyecto. La infraestructura y el equipamiento descriptos son suficientes y adecuados para el desarrollo de la Especialización.

La Biblioteca de la Facultad cuenta con 140 volúmenes relacionados con la temática del proyecto y 40 suscripciones a revistas especializadas. Estos recursos bibliográficos son suficientes para el desarrollo de la Especialización.

No se informan acciones y recursos previstos para la evaluación, mantenimiento y mejora de los ámbitos y el equipamiento.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Se informa que la modalidad de evaluación final será un examen integrador, escrito u oral según decida el Comité Académico. Se considera que el carácter oral o escrito del examen final debería informarse a los alumnos en forma previa al cursado o, al menos, durante el mismo.

Si bien se informa una única actividad de investigación, la temática que esta aborda es pertinente y congruente con los objetivos de la Especialización. Se considera conveniente promover el desarrollo de más actividades con iguales características. Las actividades de transferencia se vinculan directamente con la Especialización y los alumnos podrán participar en ellas.

Las actividades informadas tendrán un impacto positivo en la formación de los alumnos, pues facilitarán la adquisición de habilidades para la resolución práctica de situaciones clínicas, tanto individuales como en poblaciones en riesgo sanitario.

Se informa que la supervisión de la actividad docente se realizará de manera permanente, mediante: entrevistas y encuestas anónimas que se dirigirán a los alumnos al concluir cada curso, y reuniones del Comité Académico con los docentes y egresados. Los

resultados de estas acciones se procesarán y luego serán devueltos a cada profesor. De esta manera, los docentes podrán fortalecer los puntos débiles y consolidar los puntos fuertes concernientes a su competencia técnica y pedagógica y su disponibilidad para los alumnos. Los mecanismos previstos son apropiados.

El seguimiento de los alumnos será personalizado y quedará a cargo de los responsables de asignaturas -tutores, quienes responderán al Director. El cursante será asesorado en sus necesidades específicas, y sus logros y dificultades quedarán registrados en una ficha estandarizada y especialmente diseñada a ese fin. Estas previsiones son correctas siempre y cuando el número máximo de alumnos a admitir por cohorte se ajuste al número de profesores capacitados para el desempeño de funciones tutoriales.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La fundamentación es adecuada. La propuesta responde a necesidades locales de formación de recursos humanos en el tema, y se vincula con la carrera de grado de Veterinaria. Las líneas de investigación informadas guardan pertinencia temática con el proyecto y la normativa presentada es suficiente para regular el funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es correcta y los antecedentes de sus integrantes se corresponden con las funciones que tendrán a cargo.

La organización de las actividades curriculares se adecuada. El plan de estudios se corresponde con los objetivos formulados y el perfil del graduado pretendido, aunque debe mejorarse la bibliografías de dos de las asignaturas y revisar la pertinencia de la denominación de otra en relación con sus contenidos. Los requisitos de admisión son adecuados. No se prevén actividades de pasantías, lo cual es una falencia importante en una especialización. En caso de implementarse este tipo de actividades, debería informarse la modalidad, duración y mecanismos de supervisión y evaluación previstos y presentarse los convenios que garantizarían su desarrollo.

Tanto la formación académica como la experiencia profesional del los docentes se corresponden con el dictado de las asignaturas que tendrán a cargo, pero la proporción de docentes invitados no se ajusta a los términos de la R.M. N° 1168/97. Los antecedentes en investigación y en dirección de trabajos finales o tesis informados por los integrantes del cuerpo académico son escasos. Se prevé el otorgamiento de becas, pero se observa que no se

especifica en qué número o a qué porcentaje de los alumnos que se matriculen en cada cohorte

La modalidad de evaluación final será un examen integrador sobre el cual se observa que el carácter escrito u oral del mismo debiera comunicarse a los alumnos en forma previa al cursado o, al menos, durante el mismo. Se informan actividades de transferencia adecuadas y una actividad de investigación pertinente. Los mecanismos previstos para la supervisión y evaluación de la actividad de los docentes son apropiados, al igual que las propuestas para el seguimiento de los alumnos.

II) Consideración efectuada por los pares de la respuesta de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: El porcentaje de docentes invitados supera el máximo establecido en la R.M. N° 1168/97.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se modifica la situación de los docentes de la carrera a los efectos de cubrir los requerimientos establecidos en cuanto al porcentaje de docentes estables e invitados. Se añade que la Universidad designa los profesores y al Director de una carrera en forma posterior a la aprobación del correspondiente proyecto por parte de la CONEAU, pero que la propuesta del cuerpo académico informado cuenta con el aval del Decano de la unidad académica responsable.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, el cuerpo académico actual está integrado por 12 docentes estables y 4 invitados

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, ya que porcentaje de docentes estables es adecuado para garantizar el desarrollo de la Especialización.

Debilidad N° 2: Debe proporcionarse una copia completa del Reglamento de la Formación de Posgrado, ya que en la copia que se dispone falta una hoja en la que se detallaría parte de las funciones del Comité Académico.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se adjunta una copia completa del Reglamento de la Formación de Posgrado de la UCC aprobado por R.R. N° 360/04. En la misma se explicitan claramente las funciones asignadas al Comité Académico.

Comision Nacional de Evaluacion y Acreditacion Universitaria
 MINISTERIO DE EDUCACION

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se presenta una copia del Reglamento completa.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, ya que las funciones que esta normativa asigna al Comité Académico son adecuadas.

Debilidad N° 3: En líneas generales, los contenidos de las asignaturas son adecuados y se corresponden con el tipo de posgrado propuesto. No obstante, se observa que la denominación de la asignatura Patología Clínica no se corresponden con los contenidos a desarrollar en ese espacio, aspecto que debiera revisarse. En general, la bibliografía presentada es suficiente y adecuada. Sin embargo, se sugiere ampliar la bibliografía de las asignaturas “Interpretación de Análisis Clínicos” y “Patología Clínica”.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que la denominación actual de la asignatura presentada como “Patología Clínica” es “Patología Aplicada al Diagnóstico”; no consta que el cambio informado cuente con aval de la Institución. Se presenta un programa actualizado de la referida actividad curricular, como también el de “Interpretación de Análisis Clínicos”.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, la denominación propuesta para la asignatura es consistente con los contenidos a desarrollar en ese espacio curricular. También se presentan nuevos programas.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Parcialmente, porque si bien la denominación propuesta para la asignatura cuyo nombre se objetó es correcta y los programas que se presentan contienen bibliografía más amplia y actualizada, no se presenta un instrumento decisorio que avale el cambio de denominación informado.

Debilidad N° 4: En la solicitud de acreditación se expresa que en cada curso o asignatura se desarrollarán actividades prácticas vinculadas con los contenidos establecidos en la planificación correspondiente, siempre en dependencias de la Facultad. Estas actividades debieran complementarse con pasantías respaldadas por convenios celebrados a tal fin en los casos que corresponda. La falta de previsión de pasantías constituye una falencia importante

en una especialización, por lo que debería contemplarse su realización. En tal caso tendría que informarse la modalidad, duración y mecanismos de supervisión y evaluación previstos, y presentarse los convenios que garantizarían su desarrollo.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La unidad académica detalla que en el primer año los alumnos cursarán 9 asignaturas obligatorias por un total de 248 horas (128 horas prácticas y 120 horas teóricas), a las que se añadirán las 116 horas complementarias del segundo año, de todo lo cual surge una carga horaria total de 364 horas. Se informa que si bien el proyecto no contempla la realización de pasantías, todas las asignaturas tienen modalidad teórico-práctica, lo cual implica la realización de prácticas obligatorias como condición para la aprobación. Estas actividades, dependiendo de la naturaleza del curso en cuestión podrán consistir en una práctica profesional o en otro tipo de actividad práctica que defina el responsable del curso. Asimismo, se señala que la R.M: N° 1168/97 no explicita la obligatoriedad de actividades de pasantía y se informa que los alumnos realizarán como parte de las actividades prácticas: estudio, discusión y presentación grupal de casos; necropsias de especies caninas y felinas, toma y remisión de muestras, punciones tinciones y reconocimiento macroscópico e histopatológico de lesiones, interpretación de informes histopatológicos; hemogramas, leucogramas, química sérica por espectrofotometría, análisis de orina y de materia fecal; radiografías, ecografías y endoscopías e interpretación de tales estudios en pacientes con diversas patologías; interpretación de antibiogramas; videolaparoscopías; tomografías computadas y resonancias magnéticas (en convenio con el Instituto de Medicina Humana); examen clínico y manejo terapéutico de pacientes (internados o ambulatorios) con patologías dermatológicas, cardiológicas, gastroenterológicas, neurológicas, endocrinológicas, oftalmológicas y del aparato urinario; toma de muestras de orina; urograma excretor; desobstrucción en urolitiasis y diálisis uroperitoneal; electrocardiografía, medición de presión arterial invasiva y no invasiva; pericardiocentesis, toracocentesis y abdominocentesis; anestesia inhalatoria y parenteral de animales con enfermedades terminales y prácticas de urgencia en tales animales, todo ello previo a la eutanasia; intubación endotraqueal; empleo e interpretación de monitoreo cardiorrespiratorio; anestesia epidural y otras anestésicas en animales sometidos a cirugía; examen clínico y manejo terapéutico de animales traumatizados (internados y ambulatorios); inmovilización de miembros y columna; vendajes y manejo de heridas; examen neurológico; interpretación de radiografías digestivas simples y contrastadas; pruebas complementarias de ojo: tinciones,

fondo de ojo, tonometría y taquimetría; interpretación de electroretinografía, tomografía computada, ecografía y radiografía ocular; citología vaginal exfoliativa e interpretación de su resultado; manejo comportamental de caninos y felinos internados.

La unidad académica informa que la mayoría de las actividades descriptas se llevarán a cabo en animales propios de cada servicio del Hospital o en animales cedidos por dos clínicas veterinarias privadas de Córdoba con las que la Universidad tiene convenio y en las cuales realizan pasantías los alumnos de la carrera. Añade que la casi totalidad de las actividades se realizarán en los consultorios, laboratorios, salas e internados del Hospital Clínico Veterinario de la UCC o en instalaciones de la Facultad, de Veterinaria, en grupos de 3 o 4 alumnos por paciente.

Por otra parte, la Facultad informa que el Hospital Clínico Veterinario de la UCC (cuyo Reglamento se adjunta) dispone de una sala de espera, 2 consultorios, un quirófano, 4 laboratorios (Análisis Clínicos, Microbiología y Enfermedades Infecciosas, Patología, Parasitología), una sala de necropsia, una sala de diagnóstico por imágenes, un centro de laparoscopia, un internado de patologías infecciosas con 7 jaulas, otro internado de patologías no infecciosas con 18 jaulas y un gatil con 10 jaulas.

Por último, se menciona un convenio celebrado por la UCC con la Asociación de Veterinarios de Animales de Compañía de Córdoba, mediante el cual las partes se comprometen a brindar asistencia técnica y capacitación de recursos humanos y a organizar en forma conjunta cursos, seminarios y jornadas, entre otras acciones.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Si. Teniendo en cuenta los datos que se aportan, que el plan de estudios aprobado establece 170 horas de actividades prácticas (aunque distribuidas entre los 2 años del cursado de manera ligeramente diferente a la que se informa en la respuesta) y que la R.M. N° 1168/97 no explicita como requisito para la acreditación la realización de prácticas profesionales extramuros, puede atenderse a la respuesta de la unidad académica. De todas formas, en la medida que la Universidad dispone de convenios que permitirían ampliar la experiencia de los alumnos, se sugiere contemplar la posibilidad de incorporar al plan de estudios la realización de pasantías externas por parte de los alumnos.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Si, por lo expuesto

Debilidad N° 5: En líneas generales, los requisitos de admisión son adecuados, aunque se considera conveniente solicitar la posesión de título de grado de Médico Veterinario o Veterinario y eliminar la mención al "título equivalente".

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La unidad académica explica que la expresión "título equivalente" se incluyó teniendo en cuenta la posibilidad de admisión de profesionales extranjeros con títulos de Licenciado en Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista, por ejemplo. No obstante ello, en atención al requerimiento efectuado se solicitará título de grado de Médico Veterinario, Veterinario, Licenciado en Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista. Estos requisitos no han sido incorporados a la nueva versión de la solicitud de acreditación y tampoco se los especifica en la normativa que se presenta.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se especifica el alcance de la titulación equivalente que se menciona en los requisitos de admisión.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, aunque convendría incorporar a alguna normativa la información que se aporta.

Debilidad N° 6: Los antecedentes en investigación y en dirección de tesis o trabajos finales de posgrado informados por los integrantes del cuerpo académico son escasos.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que 18 de los 19 docentes tienen o han tenido cargos docentes. La unidad académica afirma que esto, sumado a la trayectoria profesional, académica y científica de cada uno, brinda el perfil necesario para esta propuesta. Se añade que 6 de los docentes cursan en la actualidad estudios de doctorado y 3 estudios de maestría, con lo cual se espera incrementar la producción en investigación. Por otra parte, se aclara que la totalidad de los miembros del Comité Académico integra equipos de investigación, y que varios de los docentes incrementaron su producción en investigación durante el año 2008 gracias a su participación en varios proyectos. Se añade que la implementación este proyecto estimulará la producción científica de los docentes, y que si bien se reconoce que los antecedentes en dirección de tesis o trabajos finales de posgrado de los miembros del Comité Académico son escasos, la finalización de los estudios de doctorado que cursan fortalecerá en 3 de ellos la posibilidad de incrementar esta actividad.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. Los datos que se aportan sobre la formación de posgrado en curso y la experiencia en investigación de los integrantes del cuerpo académico son pertinentes.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, el cuerpo docente actual permitirá la puesta en marcha de la propuesta. No obstante, cabe esperar que incrementen su experiencia en la investigación y la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado en la medida en que los profesionales avancen en sus estudios de posgrado.

Debilidad N° 7: Se prevé otorgar becas, pero se observa que no se especifica en qué número o a qué porcentaje de los alumnos que se matriculen en cada cohorte

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa la disponibilidad de becas de formación para docentes de la UCC, dentro del Programa Especial de Becas de Posgrado de la UCC, aprobado por R.R. N° 936/08, y becas de ayuda que se otorgan a los alumnos que, habiendo sido evaluada su condición social y su situación económica, no cuentan con recursos propios para acceder las propuestas educativas que ofrece la UCC. Las becas contemplan la eximición parcial o total del pago del arancel (beca de ayuda), o bien ofrecen recursos económicos para la compra de apuntes, libros y materiales educativos (Beca Padre Camargo). También se ofrecerán 2 medias becas para los matriculados en los Colegios de Ingenieros Agrónomos y de Médicos Veterinarios de la Provincia de Córdoba. Se adjunta copia de la R.R. N° 936/08.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, la política de becas es amplia y correcta.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, las becas son adecuadas y se destaca su variedad.

Debilidad N° 8: Se informa que la modalidad de evaluación final será un examen integrador, escrito u oral según decida el Comité Académico. Se considera que el carácter oral o escrito del examen final debería informarse a los alumnos en forma previa al cursado o, al menos, durante el mismo.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. En la nueva solicitud de acreditación se detalla la metodología del examen final propuesta, la cual consiste en la defensa de un caso que se asignará al alumno en el día del examen. A partir de la asignación el alumno dispondrá de 4 horas. Luego de realizar el examen clínico del paciente y analizar las pruebas complementarias necesarias, el alumno podrá acceder a la totalidad de la bibliografía que considere necesaria para la resolución del caso. Transcurrido el tiempo establecido, el alumno deberá defender el caso en forma oral frente a una mesa evaluadora integrada por los miembros del Comité Académico, y los profesores especialistas a los que este órgano haya designado en caso de que la temática lo requiera. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener una calificación no menor que 8 puntos.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se aclara la modalidad de evaluación final. Se considera conveniente incorporar a la normativa las modalidades de recuperación de este examen en caso de reprobación. .

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, la modalidad de evaluación final propuesta es exigente y adecuada; la composición del jurado evaluador y la calificación que se exigirá para la aprobación de la instancia final es adecuada al nivel de especialización.

Debilidad N° 9: Las previsiones para el seguimiento de los alumnos son correctas siempre y cuando el número máximo de alumnos a admitir por cohorte se ajuste al número de profesores capacitados para el desempeño de funciones tutoriales.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que el órgano responsable de realizar el análisis de situación del posgrado es el Comité Académico. Además, cada asignatura será evaluada mediante una encuesta elaborada *ad hoc*, y en el momento de la evaluación integradora final se realizará una encuesta final sobre el desarrollo integral de la Especialización. La ficha estandarizada para la evaluación de los alumnos se elaborará una vez que se conozca el perfil profesional de los cursantes, contemplando también las sugerencias que cada docente realice en lo referente a la evaluación que merezca la asignatura a su cargo. Se establece en 25 la matrícula máxima de alumnos a admitir por cohorte y en 10 la matrícula mínima.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, el número de alumnos máximo y mínimo de alumnos a admitir se corresponde con la cantidad de docentes propuestos (19). Esto permitirá concretar de manera efectiva los mecanismos de seguimiento previstos.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, los mecanismos propuestos son adecuados y la relación docente/alumnos permitirá implementarlos de manera eficaz.

Nuevos elementos aportados

Se presenta una nueva versión de la presentación institucional en formato papel.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que no se la había presentado previamente.

b) ¿De qué manera repercuten en la calidad del posgrado?

No repercute en la calidad de la propuesta.

III) Análisis global del proyecto considerando la respuesta a la vista

La respuesta de la Institución permite subsanar las debilidades oportunamente señaladas. En primer lugar, se detallan las actividades prácticas que realizarán los alumnos en el marco de las asignaturas y se aclara la cantidad de horas que se destinará a la práctica en cada asignatura, cantidad que se considera adecuada. Aún así, considerando la variedad de convenios con los que cuenta la Institución, se sugiere contemplar la posibilidad de implementar prácticas profesionales externas a efectos de ampliar la experiencia práctica de los cursantes.

Por otra parte: se modifica el vínculo de varios docentes con el proyecto, de lo cual resulta la mayoría actual de profesores estables, y se presenta una copia completa del Reglamento General de Posgrados de la Universidad, al igual que dos nuevos programas que evidencian mejoras en sus contenidos y actualización de su bibliografía. Se propone una acertada modificación de la denominación de una asignatura (Patología Clínica pasará a denominarse Patología Aplicada al Diagnóstico), cambio que deberá incorporarse al plan de estudios; y se detallan los títulos que para la admisión se considerarán equivalentes a los de veterinario o Médico Veterinario, información que deberá incorporarse a la normativa.

Finalmente se aportan precisiones sobre la disponibilidad de becas y la modalidad de examen final. En relación con lo último, convendría incluir en el Reglamento General de Posgrados las instancias de recuperación previstas en caso de reprobación del examen final.

IV) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Clínica de Pequeños Animales, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, a dictarse en Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incluya en el Reglamento General de Posgrados las instancias de recuperación previstas en caso de reprobación del examen final.
- Se incorporen a la normativa las aclaraciones sobre los requisitos de titulación que se informan en la respuesta.
- Se incorpore al plan de estudios el cambio de denominación de asignatura informado en la respuesta.